



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-04/2026

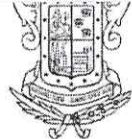
En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 30 treinta de enero de 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos el seguimiento a esta sesión extraordinaria, convocada para del día de hoy 30 treinta de enero de 2026 dos mil veintiséis, siendo las 11:17 once horas con diecisiete minutos. Esta sesión ha sido convocada de manera virtual, en términos de nuestro Reglamento de Sesiones, en virtud de las reparaciones que se están haciendo al respectivo espacio que ocupa precisamente la sala de sesiones de este Instituto. Y si me permiten, si me permiten, previo al pase de lista y a la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida, quisiera a nombre de este Consejo, del Instituto, que pudiéramos ofrecer un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de Anayeli Hernández y de Víctor Mujica Vega, así como de su hija Megan, quienes pues formaban parte de esta institución y quienes nos apoyaban, como dijimos, en la construcción de una sociedad más incluyente en su calidad de intérpretes de lengua de señas mexicana. Entonces, si me permiten, estaríamos ofreciendo un minuto de silencio en su memoria tanto de ellos como de su hija Megan. Por favor, sistemas. Muchas gracias a todas y a todos. Le pido de favor, Secretaria, llevar a cabo el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Con gusto, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Selene Lizbeth González Medina Consejera Electoral	-----	Presente
Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Víctor Hugo Contreras Vargas Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 30 de enero 2026



Jorge Manuel Portes Lara

Representante Propietario del Partido del Trabajo ----- Presente

Gerardo Estefan Chagolla Rivera

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ----- Presente

Óscar Rodolfo Rubio García

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

Rigoberto Márquez Verduzco

Representante Propietario del Partido Morena ----- Presente

José Luis García Sandoval

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Michoacán ----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión, por lo que le pido de favor ahora dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria con un proyecto de orden del día, donde los puntos agendados son los siguientes: **Primero.** Lectura de los proyectos de acta de las sesiones de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificadas bajo las claves IEM-CG-SEXTU-01/26, IEM-CG-SEXTU-02/26, IEM-CG-SEXTU-03/26, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana se declaran desiertas las convocatorias para la integración de los observatorios ciudadanos de los ayuntamientos de Artega, Buenavista, Charo, Coalcomán de Vázquez Pallares, Erongarícuaro, Gabriel Zamora, Los Reyes, Mújica, Numarán, Purépero, Tacámbaro, Tuzantla y Zinapécuaro, esto en el estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana se aprueban las solicitudes para constituir el observatorio ciudadano del ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana se aprueban las solicitudes para constituir el observatorio ciudadano del ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se aprueba la implementación de la red de personas electas a cargos de elección popular pertenecientes a grupos de atención prioritaria en el estado de Michoacán, y aprobación en su caso. **Sexto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se determinan los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por su militancia durante el ejercicio 2026, así como el límite total e individual de las aportaciones de las personas simpatizantes, y aprobación en su caso. Es el proyecto de orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese alguna consideración, a votación, por favor, Secretaria. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-04/2026

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias, Secretaria. En consecuencia, procederemos a su desahogo. El **primer punto**, como ha quedado señalado corresponde a sendos proyectos de acta de sesiones de este Consejo identificadas con las claves IEM-CG-SEXTU-01/2026, IEM-CG-SEXTU-02/2026, así como la IEM-CG-SEXTU-03/2026, y aprobación en su caso. Y en virtud de que dichos proyectos fueron previamente circulados con la convocatoria respectiva, la propuesta y la consideración es que se dispense la lectura de dichos proyectos. A consideración la propuesta. Y si no hubiese intervención, a votación la dispensa de la lectura primeramente, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - ...Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor de lectura de las actas que se mencionan. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas, Presidente. -----

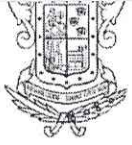
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, ahora ponemos a consideración el contenido de los tres proyectos de acta. Y si no hay intervención, a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación de los proyectos de actas que se han dado cuenta, con algunas observaciones de forma que hizo llegar el Consejero Juan Adolfo, los cuales no modifican el sentido del contenido del acta. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos las actas, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al punto **segundo, tercero y cuarto**, en virtud de que dichos puntos están íntimamente vinculados a abordarse temas relativos a observatorios ciudadanos, la propuesta es llevar a cabo una cuenta conjunta por parte de la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel. Entonces, si no tienen inconveniente, la cuenta sería conjunta de esos tres puntos, segundo, tercero y cuarto, y posteriormente tomaremos la votación en lo individual de cada uno de los puntos. Entonces, adelante, por favor, Consejera, gracias. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Buen día, Consejeras, Consejero, representantes de los partidos políticos, medios de comunicación y a la ciudadanía en general. Justamente como acaba de comentar el Presidente, en mi intervención daré cuenta de los acuerdos propuestos en los puntos segundo, tercero y cuarto del orden del día, ya que los tres refieren determinaciones relativas a observatorios ciudadanos. Como es de nuestro conocimiento, los artículos 9 y 55 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana de Michoacán establecen a los ayuntamientos la obligación de emitir convocatorias públicas para la integración de su respectivo observatorio ciudadano. Esto a través del Periódico Oficial, estrados del ayuntamiento y en dos periódicos de circulación regional o estatal. En este sentido, los ayuntamientos motivo de los tres acuerdos que nos ocupan dieron cumplimiento al emitir y difundir sus respectivas convocatorias en sus municipios. A partir de dicha emisión, de acuerdo con el artículo 108, fracción I del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana de este Instituto, la ciudadanía interesada contó con 30 días hábiles para presentar su solicitud ante este órgano electoral, lo cual podían realizar de manera presencial o electrónica. Una vez recibidas, una vez que se reciben estas solicitudes en este Instituto, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, a través de su Coordinación de Mecanismos de Participación Ciudadana, integran el expediente y realizan las diligencias correspondientes que permiten acreditar que las y los ciudadanos interesados cumplan con todos los requisitos establecidos. Bajo este contexto, me referiré en primer término al acuerdo por el que se proponen declarar desiertas las convocatorias de los ayuntamientos de Arteaga, Buenavista, Charo, Coalcomán de Vázquez Pallares, Erongarícuaro, Gabriel Zamora, Los Reyes, Mújica, Numarán, Purépero, Tacámbaro, Tuzantla y Zinapécuaro, lo anterior debido a que, si bien en los casos de Arteaga, Buenavista, Erongarícuaro y Zinapécuaro se recibió solo una solicitud, esta no es suficiente para la integración del observatorio ciudadano, ya que la Ley de Mecanismos y el Reglamento de Mecanismos señalan que deben ser por lo menos tres personas quienes lo integren. En el caso de los demás

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 30 de enero 2026



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-04/2026

ayuntamientos, no se recibió ninguna solicitud. Es por eso que se propone declarar en estos casos como desierta la convocatoria. Por otro lado, respecto a los acuerdos de los puntos tercero y cuarto se trata de la aprobación de solicitudes para constituir los observatorios ciudadanos de los ayuntamientos de Indaparapeo y La Piedad. En el caso del ayuntamiento de Indaparapeo, se presentó una solicitud de manera grupal, signada por cuatro ciudadanos, quienes anexaron diversa documentación para acreditar los requisitos señalados en la convocatoria, se hicieron algunos requerimientos por parte del Instituto, los cuales fueron debidamente atendidos y con ellos se cumplieron todos los requisitos establecidos en la ley y en el Reglamento de Mecanismos. Es por ello que se considera procedente la integración del observatorio ciudadano del ayuntamiento de Indaparapeo. En el caso del ayuntamiento de La Piedad, las solicitudes presentadas por parte de la ciudadanía fueron cuatro a través de correo electrónico, quienes derivado de la revisión de la documentación se advirtió que solamente tres personas cumplían con los requisitos legales, sin que esto afectara la integración de dicho mecanismo, ya que cumple con el mínimo establecido por la ley. Por lo expuesto, es que se propone constituir también el ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, y así posteriormente llevar a cabo su instalación de ambos observatorios y entregar las constancias que los acredita como observadores ciudadanos por un periodo de dos años contados a partir de la emisión de la misma. De esta manera, el ayuntamiento de Indaparapeo estará integrado por Joaquín Andrade Marín, José Juan Arnulfo Rodríguez Áviles, Antonio García Cruz y Felipe Rafael González Muñoz. En el caso de La Piedad estaría integrado por Carlos Alberto Téllez Valencia, Eliav Gat Vázquez Hernández y Juda Aser Vázquez Hernández. Con estas integraciones, en caso de ser aprobados, se sumarían al observatorio del Instituto, el cual actualmente está en funciones. Por último, no quiero dejar de mencionar el agradecimiento y la despedida sentida de Víctor y de Ana, agradeciéndoles por el tiempo que nos sensibilizaron, por enseñarnos sobre el tema de la lengua de señas mexicana durante casi nueve años en este Instituto. Por habernos acompañado durante tantos años en nuestras sesiones y en nuestros eventos públicos. Sin duda, su legado quedará presente entre nosotros. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Carol. Integrantes del Consejo, a consideración los proyectos, de manera conjunta o de manera individual, como ustedes gusten, sin ningún inconveniente, si alguien tiene alguna intervención. Si no fuese así, entonces, por favor, Secretaria, le pediría ir tomando la votación de manera individual a los proyectos. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Conforme a su indicación, someteríamos a consideración primero el agendado en el **punto segundo** que corresponde a los observatorios desiertos, de los cuales, quisiera hacer mención que se recibieron algunas observaciones de forma que se estarían impactando por parte de tres Consejerías de este Consejo. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. Bien. Ahora pasaríamos al **punto tercero** para someterlo a votación y en el cual también se recibieron algunas observaciones de forma por parte de algunas Consejerías y aquí sí quisiera hacer la precisión que en los puntos de acuerdo segundo y sexto se agregaría al ciudadano Antonio García Cruz, toda vez que cumplió con los requisitos, sí, esto sí quería dejarlo preciso. Si están a favor, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor con el punto de acuerdo, con las observaciones mencionadas. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. Ahora pasaremos al **punto cuarto**, tiene que ver con el observatorio de La Piedad, y en el cual nada más sería unas precisiones también de forma que fueron recibidas también por Consejerías de la Consejera Mendoza, la Consejera Mauricio y el Consejero Adolfo Montiel, donde también se estarían haciendo algunas precisiones de forma que no modifican el sentido de los acuerdos. Si están a favor, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias, Secretaria, Pasamos entonces al **punto quinto** del orden del día, que corresponde a un proyecto de acuerdo de este Consejo General por el cual se aprueba la implementación de la red de personas electas a cargos de elección popular pertenecientes a grupos de atención prioritaria en el estado de Michoacán, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Selene Lizbeth González Medina. Adelante, por favor, Consejera. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-04/2026

Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.- Gracias, Presidente. Buenos días a todas las Consejerías, Secretaria Ejecutiva, representaciones de partidos políticos, gracias a quienes nos acompañan del funcionariado del Instituto Electoral de Michoacán, a la ciudadanía en general que nos sigue a través de nuestras plataformas. El presente proyecto de acuerdo pone a consideración de este Consejo General la aprobación de la implementación de la red de personas electas a cargos de elección popular pertenecientes a grupos de atención prioritaria en el estado. Esta red está dirigida a personas electas que se autoadscriben como personas con discapacidad, integrantes de la comunidad de la diversidad sexual, personas indígenas y personas migrantes, grupos que fueron contemplados en el pasado proceso electoral para la aplicación de acciones afirmativas por parte de este Instituto. La red tiene como finalidad generar un espacio permanente de comunicación, acompañamiento, intercambio, que permita identificar necesidades, prevenir riesgos y fortalecer el ejercicio de derechos especialmente tratándose de un mecanismo innovador de acompañamiento institucional, ya que no se limita al reconocimiento formal de derechos, sino que habilita canales directos de comunicación, orientación y asesoría para quienes han accedido a un cargo público en contexto de desigualdad y puedan ejercerlo en condiciones reales de igualdad, con respaldo y atención oportuna. En el caso de Michoacán, la finalidad es dar continuidad a las medidas de inclusión y al trabajo de acciones afirmativas, mediante una red dirigida a personas electas derivadas del proceso electoral ordinario 2023 y 2024, y también del proceso extraordinario del ayuntamiento de Irimbo. Su propósito es establecer canales directos entre el Instituto y las personas integrantes de estos cuatro grupos de atención prioritaria, a fin de brindar orientación y, en su caso, canalización institucional ante posibles afectaciones en el ejercicio de sus derechos político-electorales, incluyendo escenarios de discriminación o de violencia política. Este esfuerzo se alinea con experiencias aún poco comunes entre los Organismos Locales Electorales. En el propio documento se refieren antecedentes en Campeche y en Baja California Sur, con redes dirigidas a candidaturas. En Coahuila, con una red de personas electas y en Guanajuato donde se han impulsado su creación desde una comisión especializada. En este contexto, la propuesta para Michoacán representa un paso institucional de vanguardia que fortalece una democracia más incluyente, paritaria, intercultural y accesible, con un acompañamiento real para quienes integran estos grupos de atención prioritaria y con capacidad institucional, para generar información, evaluar resultados y mejorar sus políticas de inclusión. Su importancia radica en que la igualdad no concluye en el registro de candidaturas ni con el acceso al cargo. El verdadero reto es garantizar un ejercicio del poder público libre de barreras institucionales, exclusión y violencia política, y al mismo tiempo, contar con evidencia para medir la efectividad de las acciones afirmativas y, en su caso, rediseñarlas aquí en Michoacán. Por ello, este proyecto prevé la realización de una convocatoria pública, difusión bajo el principio de máxima publicidad y formatos accesibles, lectura sencilla, audio, video, lengua de señas mexicana, braille y traducciones a lenguas originarias, reforzando así el enfoque de inclusión desde el diseño, la red tendrá vigencia hasta la conclusión del encargo de sus integrantes, que sería el 30 treinta de agosto de este 2027 dos mil veintisiete. Sin duda, este proyecto, estaba muy emocionada cuando empecé a leer la cuenta, porque ha sido trabajado por varios meses desde aquí desde el Instituto Electoral de Michoacán y me parece una gran acción en conjunto de todas y todos para poder dar este seguimiento a las acciones afirmativas y a las personas que han accedido a través de este beneficio de acciones y medidas compensatorias en Michoacán. Yo agradezco muchísimo a todas las personas que se involucraron, en especial, a todo el personal de la Coordinación de Igualdad, a mis asesoras, a todas mis compañeras y compañeros de los que recibimos retroalimentación. Y, pues, nada más para invitar a todas las candidaturas, ojalá hagamos un eco de una difusión muy amplia para quienes están ejerciendo ahorita el cargo y se autoadscriban como parte de estos cuatro grupos, pues toquen la puerta aquí del Instituto y sepan que tienen un canal institucional para poder seguir ejerciendo su cargo en condiciones de igualdad. Y también en caso de sufrir algún tipo de violencia política, pues también recibir la asesoría por parte de este Instituto, que todos los días se compromete con una democracia más igualitaria y participativa. Es cuanto, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchísimas gracias, muchísimas gracias, Consejera Selene. Integrantes de este Consejo, a consideración la propuesta de proyecto de acuerdo. Adelante, Consejera Carol. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. De nueva cuenta muy buenas tardes. No iba a participar, pero escuchando la cuenta de la Consejera Selene, como dice ella, sin duda es un tema que se tiene que estudiar aquí en Michoacán y que este acuerdo pues fue justamente analizado, comentado y con el cual estoy a favor, estoy de acuerdo. Me parece que es

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 30 de enero 2026



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-04/2026

necesario en Michoacán pasar de una representación descriptiva a una representación ya sustantiva. Pero para ello en este acuerdo, pues, vamos a mandar, estamos convocando a todas las personas que actualmente están en un cargo público, que en algún momento fueron candidatas de algunos de los grupos de atención prioritaria. Y en uno de los puntos de este acuerdo, comentábamos el tema de las agendas que han llevado a cabo, pues, desde que llegan al ejercicio del cargo. Yo les decía esta parte, bueno, en su momento cuando fueron personas candidatas no se les pidió que registraran una agenda en particular en la que demostraran, pues, que una vez llegando al cargo iban a tener este compromiso con el grupo de atención prioritaria con el que representaban. Y con esto, pues, pasar de únicamente un número, de una cuota a un tema ya sustantivo de la práctica, estar dejando pues un panorama distinto para este grupo que representan. Y analizando el tema me parece que sí es importante no dejar solamente el tema de la instalación de la red, me parece que como Consejo podríamos en su caso, tal vez, pedir a un grupo de especialistas que revisen la efectividad de estas acciones afirmativas y con esto nosotros también tener elementos para complementar pues en lo que su momento, en caso de que el Congreso del estado no legisle sobre el tema, en su momento tener elementos por si es necesaria de nueva cuenta la emisión de acciones afirmativas por parte de este Instituto. Tal vez valdría la pena acercarnos al COLMICH, al Colegio de Michoacán, para ver si ellos podrían realizar este estudio respecto a la efectividad de las acciones afirmativas implementadas aquí en el estado, no solamente analizando números, que esos pues ya los tenemos nosotros aquí, podemos emitirlos, sino que realmente vayan más a profundidad, porque ahí es donde yo me pregunto a veces si es nuestra función como órgano electoral analizar las agendas, las acciones que han llevado a cabo en cada uno estos ayuntamientos o en las diputaciones, pero me parece que hay instituciones, como en este caso el COLMICH, que sí podría llevar a cabo un estudio de este tipo. No sé, solamente como analizarlo, ahorita que escuchaba a la Consejera Selene me vino a la mente como estas inquietudes que dejo aquí en este Consejo General. Sería cuanto, Presidente, pero reconozco el trabajo encabezado por la Consejera Selene, por todo el equipo de igualdad y estaremos acompañando los trabajos de esta red. Gracias. - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera Carol. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no fuese así, evidentemente, tomamos nota de las reflexiones y seguramente en algún momento habrá oportunidad de aterrizarlas, de platicarlas, de dialogarlas entre todas y todos. Y si no hubiese alguna consideración, adelante, por favor, Secretaria, con la votación. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente, y si me permiten, también estaríamos tomando en consideración la incorporación del representante del Partido de la Revolución Democrática Michoacán en la asistencia de esta sesión. - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Adelante, Secretaria. Sí, aquí lo saludamos. Pasamos al **sexto punto** del orden del día, último, que corresponde a otro proyecto de acuerdo de este Consejo General por el cual se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por su militancia durante el ejercicio 2026, así como el límite total e individual de las aportaciones de las personas simpatizantes, y aprobación en su caso. Y para la presentación de este proyecto, cedo nuevamente el uso de la palabra a la Consejera Selene Lizbeth González Medina. Adelante, por favor, Consejera. - - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina. - Gracias, Presidente. Con su venia. Como bien lo precisa el presente, el proyecto, el presente acuerdo tiene como objetivo fijar los montos de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por su militancia, así como el límite total e individual de las aportaciones de las personas simpatizantes durante el ejercicio 2026. Al respecto, es importante destacar que en el derecho mexicano, la finalidad de establecer límites al financiamiento, específicamente en materia político-electoral se fundamenta en principios constitucionales que buscan proteger la integridad del sistema democrático, tales como la prevalencia de lo público sobre lo privado, en acatamiento a lo previsto en el artículo 41 de la Constitución federal, el cual dispone que el financiamiento público debe predominar para evitar que intereses particulares o grupos de poder económico capturen a los actores políticos. Otro principio es la equidad en la contienda. Para garantizar que la competencia política se centre en las propuestas y en la calidad de las candidaturas evitando que el poder económico determine los resultados electorales. Y otro de los principios que priman sobre esta regla es prevenir el ingreso de los recursos de procedencia ilícita o



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-04/2026

sujetos prohibidos, como pueden ser provenientes de empresas mercantiles o gobiernos extranjeros, además de facilitar la fiscalización por parte de las autoridades. El cumplimiento de estos principios obedece también a la regulación que en el estado de Michoacán tenemos sobre los límites de financiamiento privado. En tal sentido, para determinar el límite de este financiamiento al que tienen derecho los partidos políticos, deben también considerarse que este proviene del financiamiento de la militancia de las personas simpatizantes, del autofinanciamiento de los rendimientos financieros, así como de todos los fondos y fideicomisos. Bajo ese contexto, para calcular los límites anuales a los cuales deberán ajustarse estos ingresos provenientes de la militancia y personas simpatizantes, es necesario tomar en cuenta el tope de gastos correspondientes a la elección de gubernatura inmediata anterior, así como el financiamiento público para el gasto ordinario del presente ejercicio fiscal, según la normatividad establecida en el proyecto circulado. En ese sentido, como quedó establecido en los resolutivos del proyecto de acuerdo, se propone como límite anual de las aportaciones de la militancia, en dinero o en especie, que podrán recibir los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias durante este ejercicio fiscal la cantidad de \$5,933,928.33 cinco millones novecientos treinta y tres mil novecientos veintiocho pesos, treinta y tres centavos. Por lo que hace al límite anual de las aportaciones de personas simpatizantes, en dinero o en especie, que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2026, derivado de la operación aritmética correspondiente, se propone la cantidad de \$4,843,136.33 cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento treinta y seis pesos, treinta y tres centavos. Por último, como límite individual de las aportaciones que realicen las personas simpatizantes a los partidos políticos durante este ejercicio, se establece la cantidad de \$242,156.82 doscientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesos con ochenta y dos centavos. Es la cuenta, Consejero Presidente, Consejeras, Consejero y representaciones de los partidos políticos. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Consejera. Integrantes del Consejo, a consideración el proyecto de la cuenta. Si no hay alguna intervención, entonces, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. - Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. - Gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera estaríamos concluyendo con esta primera sesión extraordinaria, por lo que no me resta más que agradecerles a todas y a todos su asistencia a la misma. Y en unos minutos pasamos a la segunda. Adelante, Aarón, por favor, procede. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de trece de febrero de dos mil veintiséis, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, con la ausencia justificada del Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----

IGNACIO HURTADO GÓMEZ
 PRESIDENTE DEL
 INSTITUTO ELECTORAL
 DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO ELECTORAL DE
 MICHOACÁN

